

## **UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 172 DEL 15 DE JULIO DE 2025**

*Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

#### **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los literales g) y l) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el numeral 8 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 354 de la Constitución Política dispone que: *"Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley"*.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, mediante el artículo 1 de la Ley 298 de 1996, se crea la Contaduría General de la Nación, como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación salarios y prestaciones.

Que el artículo 3° del Decreto 144 del 21 de enero de 2004, modificado por el Decreto 1694 de 2023 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Contaduría General de la Nación"*, dispuso que el Contador General de la Nación distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la Entidad.

Que, a su turno, la Resolución No. 042 de febrero de 2004 adoptó el *"Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación"*.

*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

Que los requisitos específicos de los empleos de la UAE Contaduría General de la Nación, están consagrados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, acorde con la Ley 298 de 1996, la Ley 909 de 2004, Decreto 770 de 2005, Decreto 1083 de 2015 el cual compila los Decreto 2489 de 2006 y 1785 de 2014, el Decreto 648 de 2017, Ley 298 de 1996 y el Decreto 815 de 2018.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que: *"Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

*Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas".*

Que mediante el Decreto 1693 de 2023, se modificó la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que, a su vez, el Decreto 1694 de 2023, modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que mediante el Decreto No. 1436 el 27 de noviembre de 2024, *"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría general de la Nación"*, se suprimieron y crearon cuarenta y siete (47) empleos.

Que mediante la Resolución No. 031 del 20 de febrero de 2025, se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación.

Que, teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la UAE Contaduría General de la Nación, la entidad puede fortalecer la prestación del servicio, distribuyendo los empleos de acuerdo con la necesidad del servicio, los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, los planes, programas y proyectos institucionales y a la vez, optimizar la gestión del talento humano idóneo para dinamizar los procesos operativos, técnicos y administrativos.

*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

Que mediante la Resolución No. 157 del 25 de junio de 2025, se modificó la estructura de la Subcontaduría General y de Investigación, en lo relacionado con la separación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Doctrina y Capacitación en dos Grupos Internos de Trabajo así:

- 1- Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública.
- 2- Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública.

Que, con el fin de atender y prestar eficientemente el servicio, y cumplir con los objetivos de la entidad y por necesidades del servicio, se requiere ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos, Asesor 1020-12, Asesor 1020-10, Asesor 1020-07, Asesor 1020-05, Profesional Especializado 2028-18, Profesional Especializado 2028-18, y Profesional Universitario 2044-10, de la Planta global de personal de la UAE Contaduría General de la Nación.

Que por disposición del párrafo tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en la parte adicionada por el artículo 4º del Decreto 498 de 2020, que dispone: *"La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo"*.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales remitió para consulta de la organización sindical de base, Sintra-CGN, la propuesta de ajuste al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los términos establecidos por la norma.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. AJUSTAR** el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la UAE CGN, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, para los empleos de la planta global correspondientes a Asesor 1020-12, Asesor 1020-10, Asesor 1020-07, Asesor 1020-05, Profesional Especializado 2028-18, Profesional Especializado 2028-18, y Profesional Universitario 2044-10, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores que los desempeñen, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan a la UAE CGN:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subcontaduría General y de Investigación	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Coordinar la planeación y ejecución del proceso de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>a) Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes, programas y proyectos encomendados por el Contador General de la Nación.</p> <p>b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p> <p>c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.</p> <p>d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.</p> <p>e) Coordinar la planeación y ejecución del Plan Nacional de Capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública, tanto en la modalidad virtual como presencial.</p> <p>f) Coordinar y asesorar en la elaboración del material de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública, tanto en la modalidad virtual como presencial.</p> <p>g) Apoyar los procesos de revisión del material de capacitación y demás documentos relacionados con el proceso de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>h) Apoyar las actividades de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>i) Proponer la unificación de los conceptos que sobre un mismo tema emita la Contaduría General de la Nación.</p>	

*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la  
cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y  
Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la  
Nación*

- j) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- k) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- l) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia
2. Finanzas Públicas.
3. Estructura administrativa del Estado.
4. Régimen de Contabilidad Pública.
5. Estándares internacionales de información financiera.
6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Creatividad e innovación</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Construcción de relaciones</li> <li>- Conocimiento del entorno</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en Contaduría Pública o Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el cargo o empleo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada

**VIII. EQUIVALENCIA**

- Título de Postgrado en la modalidad de especialización por
- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
  - Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.



*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	10
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subcontaduría General y de Investigación	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Coordinar la emisión de conceptos y la solución de consultas en Contabilidad Pública, así como la compilación de la Doctrina Contable Pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.</li> <li>b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</li> <li>c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.</li> <li>d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.</li> <li>e) Coordinar, revisar y orientar la emisión de conceptos y solución de consultas sobre Contabilidad Pública.</li> <li>f) Coordinar, revisar y orientar la emisión de conceptos unificados sobre el Régimen de Contabilidad Pública.</li> <li>g) Coordinar la compilación, actualización y publicación de la Doctrina Contable Pública.</li> <li>h) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.</li> <li>i) Participar en la formulación del Plan Nacional de Capacitación a través de la identificación de temáticas recurrentes en las solicitudes de conceptos de las entidades.</li> <li>j) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado Institucional (SIGI) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> </ul>	

*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

k) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia</li> <li>2. Finanzas Públicas.</li> <li>3. Estructura administrativa del Estado.</li> <li>4. Régimen de Contabilidad Pública.</li> <li>5. Estándares internacionales de información financiera.</li> <li>6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Creatividad e innovación</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Construcción de relaciones</li> <li>- Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública, Economía o Administración.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el cargo o empleo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y Un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<b>VIII. EQUIVALENCIA</b>	
<p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización por</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o</li> <li>• Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</li> </ul>	

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	07
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subcontaduría General y de Investigación.	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Proyectar los conceptos y la solución de consultas en Contabilidad Pública, así como apoyar la compilación de la Doctrina Contable Pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.</li> <li>b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</li> <li>c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.</li> <li>d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.</li> <li>e) Proyectar los conceptos y la solución de consultas sobre Contabilidad Pública.</li> <li>f) Proponer, estructurar y elaborar conceptos unificados sobre el Régimen de Contabilidad Pública.</li> <li>g) Apoyar la revisión de la compilación de la Doctrina Contable Pública.</li> <li>h) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.</li> <li>i) Participar en la formulación del Plan Nacional de Capacitación a través de la identificación de temáticas recurrentes en las solicitudes de conceptos de las entidades.</li> <li>j) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado Institucional (SIGI) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</li> <li>k) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del cargo.</li> </ul>	

*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Constitución Política de Colombia. 2. Finanzas públicas. 3. Estructura administrativa del Estado. 4. Régimen de Contabilidad Pública. 5. Estándares internacionales de información financiera. 6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Creatividad e innovación</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Construcción de relaciones</li> <li>- Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en Contaduría Pública y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>VIII. EQUIVALENCIA</b>	
Dos (2) años de experiencia profesional por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Postgrado en la modalidad de especialización, siempre que se acredite el título profesional.</li> </ul>	

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	05
No. De cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	



Subcontaduría General y de Investigación-

### **III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proyectar los conceptos y la solución de consultas en Contabilidad Pública, así como apoyar la compilación de la Doctrina Contable Pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.

### **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- a) Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes, programas y proyectos encomendados por el Contador General de la Nación.
- b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo.
- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo de proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Proyectar los conceptos y la solución de consultas sobre Contabilidad Pública.
- f) Proponer, estructurar y elaborar conceptos unificados sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- g) Participar en la estructuración, compilación y actualización de la Doctrina Contable Pública.
- h) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- i) Participar en la formulación del Plan Nacional de Capacitación a través de la identificación de temáticas recurrentes en las solicitudes de conceptos de las entidades.
- j) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- k) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño

### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Estructura Administrativa del Estado.
- 3. Presupuesto Público.
- 4. Régimen de Contabilidad Pública.
- 5. Estándares internacionales de información financiera.
- 6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

### **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la  
 cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y  
 Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la  
 Nación

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confiabilidad técnica</li> <li>- Creatividad e innovación</li> <li>- Iniciativa</li> <li>- Construcción de relaciones</li> <li>- Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Contaduría Pública o Economía; y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>VIII. EQUIVALENCIA</b>	
Dos (2) años de experiencia profesional por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Postgrado en la modalidad de especialización, siempre que se acredite el título profesional.</li> </ul>	

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subcontaduría General y de Investigación.	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Proyectar los conceptos y la solución de consultas en Contabilidad Pública, así como apoyar la compilación de la Doctrina Contable Pública, contribuyendo a la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	

*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

- a) Participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.
- b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Proyectar los conceptos y la solución de consultas sobre Contabilidad Pública.
- f) Proponer, estructurar y elaborar conceptos unificados sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- g) Apoyar la compilación, actualización y publicación de la Doctrina Contable Pública.
- h) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- i) Participar en la formulación del Plan Nacional de Capacitación a través de la identificación de temáticas recurrentes en las solicitudes de conceptos de las entidades.
- j) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- k) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del cargo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Finanzas Públicas.
3. Estructura administrativa del Estado.
4. Régimen de Contabilidad Pública.
5. Estándares internacionales de información financiera.
6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte técnico – profesional</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Gestión de procedimientos</li> <li>- Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la  
 cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y  
 Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la  
 Nación

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo o empleo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco meses (25) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>VIII. EQUIVALENCIA</b>	
Título de Postgrado en la modalidad de especialización por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o</li> <li>• Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</li> </ul>	

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subcontaduría General y de Investigación.	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Participar en la planeación y ejecución del proceso de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
a) Participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación. b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	



*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la  
cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y  
Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la  
Nación*

- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.
- d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Apoyar la elaboración del Plan Nacional de Capacitación sobre Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Participar en la estructuración y ejecución de cursos virtuales sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- g) Participar en la estructuración y ejecución de capacitaciones presenciales o virtuales sincrónicas sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- h) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- i) Proponer la unificación de los conceptos que sobre un mismo tema emita la Contaduría General de la Nación.
- j) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- k) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del cargo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Finanzas Públicas.
3. Estructura administrativa del Estado.
4. Régimen de Contabilidad Pública.
5. Estándares internacionales de información financiera.
6. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte técnico – profesional</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Gestión de procedimientos</li> <li>- Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la  
 cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y  
 Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la  
 Nación

Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo o empleo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco meses (25) meses de experiencia profesional relacionada.
--	--

**VIII. EQUIVALENCIA**

Título de Postgrado en la modalidad de especialización por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o</li> <li>• Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</li> </ul>
--

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: No. De cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Profesional Universitario 2044 10 Uno (1) Donde se ubique el cargo Quien ejerza supervisión directa
--	---

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subcontaduría General y de Investigación

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar la planeación y ejecución del proceso de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública, contribuyendo al cumplimiento de la función de regulación de la Contaduría General de la Nación.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- a) Apoyar y participar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos a cargo de la Subcontaduría General y de Investigación.
- b) Conocer y aplicar los procedimientos establecidos de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- c) Participar en la evaluación del proceso de Normalización y Culturización Contable y proponer acciones de mejora.

*Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación*

- d) Participar en el desarrollo de los proyectos estratégicos a cargo de la Subcontaduría.
- e) Participar en la planeación y ejecución del proceso de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Atender las necesidades de capacitación sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- g) Apoyar las actividades de ejecución de los eventos de capacitación, a través de la implementación de las actividades logísticas y de difusión del material pertinente para cada evento.
- h) Participar en la estructuración y ejecución de cursos virtuales sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- i) Participar en la estructuración y ejecución de capacitaciones presenciales o virtuales sincrónicas sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- j) Proponer el desarrollo de normas y participar en los procesos de revisión de los proyectos normativos.
- k) Proponer la unificación de los conceptos que sobre un mismo tema emita la Contaduría General de la Nación.
- l) Apoyar el mantenimiento y mejora continua del SIGI (Sistema Integrado de Gestión Institucional) en la Subcontaduría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- m) Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el área de desempeño

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Estructura administrativa del Estado.
3. Presupuesto público
4. Estándares internacionales de información financiera.
5. Sistema de gestión en las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 45001 E ISO 27001 en sus versiones vigentes implementadas en la entidad.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje continuo</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la organización</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporte técnico – profesional</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Gestión de procedimientos</li> <li>- Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
-----------------	--------------------



Resolución No. 172 del 15 de julio de 2025 Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAE Contaduría General de la Nación

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública, Economía o Administración. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>VIII. EQUIVALENCIA</b>	
Dos (2) años de experiencia profesional por: <ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Postgrado en la modalidad de especialización, siempre que se acredite el título profesional.</li></ul>	

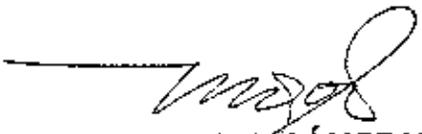
**Artículo 2º.** El Coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales entregará al servidor público copia de las funciones y competencias laborales determinadas en la presente Resolución para los empleos objeto de una novedad que implica la adopción y modificación del Manual. El jefe inmediato responderá por la orientación del empleo en el cumplimiento de éstas.

**Artículo 3º.** Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan

**Artículo 4º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones internas que le sean contrarias

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: ~~Juliana Restrepo Salazar, Profesional Universitario~~  
Revisó: ~~Jaime Gavilán Vallejo, Secretario Privado, con funciones de Coordinador de GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales~~  
~~Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General~~  
~~Denis Ellana Hernández Niño, Coordinadora del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, con funciones de Coordinador del GIT de Jurídica~~